

The background image is a blue-tinted photograph of a computer workstation. It features three monitors on a desk. The left monitor displays a software interface with various icons and text. The middle monitor shows a dense network diagram with many nodes and connecting lines. The right monitor displays a landscape image. Overlaid on the entire scene is a large, complex network diagram consisting of numerous nodes (represented by circles) connected by a web of lines. The overall aesthetic is technological and digital.

Central de Contratación



SERVICIO DE MEDIACIÓN

¿Por qué contratar este servicio con la central?

1

Tres motivos para contratar este servicio

Asesoramiento técnico especializado

La contratación de seguros y reaseguros adaptados a las necesidades específicas de una entidad local requiere:

- Análisis detallado de los riesgos actuales y futuros.
- Ajuste eficiente de las pólizas a los riesgos concretos.
- Preparación de documentación previa para la formalización de contratos.
- Asistencia permanente durante la ejecución de los contratos.

Por qué es clave:

- La complejidad del proceso.
- La falta de recursos especializados en entidades locales.
- La necesidad de optimizar los recursos económicos destinados a seguros.

Contratación rápida y ágil

Con este servicio, la entidad local no necesita iniciar un nuevo procedimiento abierto (concurso público), ya que:

- Las condiciones del acuerdo con el mediador están reguladas por la Central de Contratación de la FEMP.
- Todo el proceso se gestiona fácilmente a través de la plataforma de la central.

Apoyo adicional: La Central de Contratación ofrece asistencia para la plataforma y en cualquier consulta sobre tramitación y ejecución de contratos.

Sin coste para la entidad local asociada

El servicio no genera un coste directo para la entidad local, ya que:

- La retribución del mediador es asumida por la entidad aseguradora mediante una comisión fijada.
- No aumenta el coste de la prima del seguro.

2

Contratación del servicio en tres pasos

Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP

Mediante acuerdo del órgano competente, utilizando el modelo facilitado por la Central.

Designar usuario para la gestión del contrato

El usuario designado accederá a la plataforma para:

- Consultar el expediente.
- Descargar modelos tipo.
- Notificar al adjudicatario.

Adjudicar el contrato basado

Las condiciones del servicio ya están preestablecidas, permitiendo:

- Contratar directamente con la adjudicataria del lote correspondiente.
- Cargar la información mínima requerida en la plataforma.

Nota: La formalización del contrato no es obligatoria; el contrato entra en vigor tras la notificación a la adjudicataria.

N DE RIESGOS Y SEGUROS

El acuerdo marco facilita a las entidades la contratación de seguros y reaseguros adaptados a las necesidades específicas de las entidades locales. Este marco establece adjudicatarios múltiples, por lotes, en función de los diferentes ramos o tipologías de seguros, y requiere que las entidades adheridas a la Central de Contratación gestionen sus procedimientos a través de una Plataforma informática de la FEMP. En ella, se accede a los documentos, pliegos y modelos necesarios para la tramitación.

3

Requisitos y documentación

- 1. Justificación de la necesidad del servicio.** Se dispone de un dossier informativo, PCAP y PPT, junto con acceso al expediente en la plataforma.

2. Informe de fiscalización. Este informe debe reflejar que la contratación no genera costes económicos para la entidad local.

3. Resolución de adjudicación. Modelo disponible con las condiciones generales y específicas.
- 4. Comunicación y publicación de la adjudicación**

 - Notificación a través de medios electrónicos.
 - Publicación trimestral en el Perfil del Contratante dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre.

5. Formalización del contrato. El contrato se perfecciona con la adjudicación, sin necesidad de formalización adicional.

6. Solicitud de aclaraciones. La entidad local puede solicitar aclaraciones a la adjudicataria a través de la plataforma.

4

Adjudicatarios por lote y comisiones ofertadas

LOTE	OBJETO	ADJUDICATARIA	COMISIÓN OFERTADA
1	Seguro de responsabilidad civil y otros riesgos vinculados	Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.	11%
2	Seguro de daños materiales	Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.	9%
3	Seguro colectivo de accidentes y vida	Ute Marsh S.A. Mediadores de Seguros y Deasterra Partners, S.L.	11%
4	Seguro de flota de vehículos	Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros Sau	7%

La central prestará su apoyo permanente a las entidades locales en la preparación, tramitación y adjudicación de los contratos basados vinculados a este acuerdo marco

Directivos de las empresas adjudicatarias Deasterra Partners, Aon y WTW exponen de la contratación centralizada y los resultados obtenidos. Y desde el Ayuntamiento

Isabel Roldán Sánchez y Antonio Fernández Crespo

Directora del Departamento de Patrimonio y Técnico de Administración
General del mismo departamento del Ayuntamiento de Valladolid

“La contratación está justificada por el ahorro económico y de tiempo”



¿Qué área/s de servicios y/o suministros han contratado a través de la central?

El Ayuntamiento de Valladolid ha venido contratando desde el año 2017 a través de la Central de Contratación de la FEMP los seguros privados en distintos ramos (daños materiales, responsabilidad civil o patrimonial, flota de vehículos, vida y accidentes, responsabilidad civil de autoridades y personal y del personal técnico), así como el servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros, tanto para el Ayuntamiento como para las entidades integrantes de su sector público municipal (Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, Sociedades Municipales como Viva, Epel Aquavall, Consorcio Ferial de Castilla y León), mediante la adjudicación de contratos basados en los acuerdos marcos que para dichos servicios han sido licitados y adjudicados por la FEMP.

¿Los resultados en la prestación son los esperados, se adaptan a sus expectativas?

Sí, sin ninguna duda. De hecho, con efectos de enero de 2025, hemos adjudicado nuevamente el servicio de mediación de riesgos y seguros que la federación ha licitado por lotes según ramos de seguros (responsabilidad civil, daños, seguros colectivos de vida y accidentes y el seguro para la flota de vehículos) y también tenemos en vigor pólizas contratadas a través del acuerdo marco para la contratación de determinados tipos de seguros de la central de contratación de la FEMP.

¿Obtienen ventajas destacables en materia económica?

La contratación a través de la central está justificada no solo por el ahorro económico que conlleva, sino porque también supone un ahorro de tiempo y medios destinados a la contratación de este tipo de servicios, destacando por encima de todo, la agilidad administrativa y una simplificación de trámites en la contratación.

David Alonso Arruga

Director Ejecutivo de Sector Público de Aon

“La gran ventaja es la agilidad y facilidad de contratación”

¿Qué ventajas reporta para su compañía la contratación centralizada?

En Aon, hace muchos años que tenemos vocación de trabajo con el sector público, y en particular con la administración local ya que al ser la administración más cercana al ciudadano tiene unas necesidades muy particulares. Para las entidades locales y para nuestras más de 20 oficinas, la contratación centralizada permite una agilidad y facilidad de contratación que sin duda es una gran ventaja, especialmente para aquellas entidades con menores medios.

¿Qué resultados está ofreciendo?

La respuesta de las entidades locales está siendo satisfactoria y con la reciente adjudicación del nuevo Acuerdo Marco de Compañías, en el que se ha ampliado el panel a tres compañías de primer nivel, seguro que en los próximos meses



se acelerará el número de entidades locales que contratan el servicio de mediación. El nuevo panel, con una mayor competencia, nos está permitiendo obtener unas condiciones más ventajosas en el aseguramiento de las flotas. Además, en este nuevo acuerdo,

se ha incluido un nuevo lote para el aseguramiento de los autobuses urbanos, lo cual da soluciones a lo que era una inquietud de muchas entidades locales.

¿A cuántas entidades prestan este servicio en el ámbito de su acuerdo con la central?

A la fecha algo más de 100 EELL ya están recibiendo servicio de mediación de sus flotas a través de la Central de Contratación, siendo importante destacar la distribución geográfica con adheridos en prácticamente todas las comunidades autónomas.

en en estas entrevistas sus experiencias con las entidades locales y explican las ventajas de Valladolid nos explican las ventajas obtenidas a través de este servicio de la FEMP

Antonio Sáez

Director Nacional Sector Público Deasterra Partners, S.L.

“Los ahorros son económicos y administrativos”

¿Qué ventajas reporta para su compañía la contratación centralizada?

La centralización de la contratación genera ahorros que se derivan del aumento de la concurrencia como consecuencia de las mayores expectativas de ventas de los licitadores, y de las economías de escala surgidas de las entidades locales adheridas a la central y de la posibilidad de contratar los seguros a través de ella. Además, los ahorros derivados de la contratación centralizada, al responder a mejoras de eficiencia, no afectan a la calidad de la prestación.

Pero no solo se producen ahorros de naturaleza económica, sino que también se generan “otros tipos de ahorros” que resultan igualmente relevantes, como son los derivados



de la reducción de trámites y de cargas administrativas. Las entidades que participan en el acuerdo marco ven reducida, ostensiblemente, la carga derivada de la tramitación de sus contratos y de los plazos.

¿Qué resultados está ofreciendo?

Muy satisfactorios puesto que se nos abre la posibilidad de entrar en interlocución con numerosas entidades locales. El soporte que reciben, tanto desde la Central de Contratación como desde la UTE, es fundamental para ellos. Así pueden entender mucho mejor nuestro sector.

¿A cuántas entidades prestan este servicio en el ámbito de su acuerdo con la central?

La UTE Marsh S.A. Mediadores de Seguros y Deasterra Partners, S.L., gestiona 98 contratos basados.

Diego de la Torre

Director General adjunto de WTW

“Se proporciona agilidad en la contratación, seguridad jurídica y disminución de costes”

¿Qué ventajas reporta para su compañía la contratación centralizada?

La contratación centralizada a través de acuerdos marco, proporciona agilidad en la contratación, seguridad jurídica y disminución de costes administrativos en comparación con otros procedimientos regulados en la ley 9/2017 de contratos del sector público. WTW facilita a las entidades locales asesoramiento técnico especializado para los riesgos de responsabilidad civil y daños materiales a través del Acuerdo Marco de Mediación de seguros y riesgos licitado por la FEMP.

¿Qué resultados está ofreciendo?

WTW ofrece a las entidades locales asociadas servicios, de análisis integral en riesgos de responsabilidad civil y daños materiales comenzando con informes de auditoría de pólizas; asesoramiento en la redacción de pliegos y en la contratación de pólizas de seguro a través de otros acuerdos marco que proporciona la FEMP; el ajuste de



las pólizas al riesgo concreto, de tal forma que los recursos económicos que se destinan a su contratación se realice de la manera más eficiente; y la preparación previa de la documentación necesaria para la formalización. También, la asistencia permanente durante la ejecución de los contratos de seguros que se celebren; especialmente durante la tramitación de incidencias; y reclamaciones o daños que se produzcan durante su vigencia. WTW cuenta con un departamento propio y especializado en los siniestros de las entidades locales.

En la última edición recientemente finalizada del acuerdo marco de mediación los resultados han sido satisfactorios.

¿A cuántas EELL prestan este servicio en el ámbito de su acuerdo con la central?

Actualmente, asesoramos a más de 400 entidades locales a través del servicio de mediación de riesgos y seguros.

LOS DATOS

ENTIDADES ADHERIDAS
186 ADHESIONES DURANTE 2024

EVOLUCIÓN CONTRATOS BASADOS
1.524 CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS DURANTE 2024

EVOLUCIÓN CONSULTAS ATENDIDAS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN
3.604 consultas atendidas durante 2024

ACUERDOS MARCO EN VIGOR. SITUACIÓN

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	Prorrogado
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	Prorrogado
Servicio de mediación de riesgos y seguros	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal		Formalizado el 19 de abril de 2024
Pólizas de seguros	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	Iberdrola Naturgy Endesa	NO	Formalizado el 16 de octubre de 2024. Nuevos sistemas de precios
Suministro de gas natural	15-09-2025	Naturgy Endesa	SI	Formalizado el 15 de septiembre de 2024. Amplia la capacidad de suministro a plantas satélite
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes	17-11-2025	Nivi Credit SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 año más
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (3años)	Formalizado el 5 de junio de 2024
Pólizas de seguro	28-11-2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	Formalizado el 28 de noviembre de 2024

ACUERDOS MARCO EN LICITACION / SITUACIÓN

Renting de vehículo eléctrico	En proceso de formalización a partir del 25 de noviembre de 2024	La licitación se fija en 8 lotes que combinan áreas geográficas y tipologías de vehículos (utilitario segmento A o B) a adjudicarse a una máximo de 3 empresas por lote. El plazo de presentación finaliza el 31 de enero de 2025
-------------------------------	--	---

NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE

Renting equipos informáticos
Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)

ANEXO / EVOLUCIÓN CONTRATOS BASADOS

DATOS DE CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN 2024

Durante el año 2024, las entidades locales y sus organismos dependientes adjudicaron un total de 1.524 contratos basados distribuidos en los acuerdos marco siguientes:

ACUERDO MARCO	Nº CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS 2024
Electricidad (2 ACUERDOS MARCO)	186
Gas (2 ACUERDOS MARCO)	63
Gestión Tributaria vía ejecutiva	8
Inspección Tributaria	20
Mediación (2 ACUERDOS MARCO)	498
Multas no residentes	11
Multas residentes y otras sanciones	51
Pólizas (2 ACUERDOS MARCO)	687
Nº TOTAL CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS 2024	1.524

DATOS CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2022-2024)

En los últimos tres años a través de los acuerdos marco formalizados por la Central de Contratación de la FEMP se han adjudicado un total de 3.243 contratos basados con la siguiente distribución por periodos:

PERIODO	2022	2023	2024	TOTAL
CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS	724	995	1524	3.243

Distribución por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Número de contratos adjudicados
Andalucía	554
Aragón	91
Asturias	74
Baleares	132
Canarias	275
Cantabria	115
Castilla-La Mancha	198
Castilla y León	173
Cataluña	34
Comunidad de Madrid	418
Comunidad Valenciana	680
Extremadura	65
Galicia	276
La Rioja	40
Melilla	1
Navarra	26
País Vasco	12
Región de Murcia	79
NUM. TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS 2022-2024	3.243

